



RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, DEL VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO PARA CONCURRIR AL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CERTIFICADO I3

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en Sesión de 25 de octubre de 2019, aprobó un El Plan de Atracción y Fortalecimiento de Talento Investigador que contempla una primera línea de actuación para la Estabilización de personal investigador con Certificado I3.

Con base en dicho texto, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga procede ahora a realizar el llamamiento a las personas interesadas en concurrir a este plan de Estabilización de personal investigador con Certificado I3.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto de la Convocatoria.

El Consejo de Gobierno de La Universidad de Málaga aprobó en su sesión de 25/10/2019 un El Plan de Atracción y Fortalecimiento de Talento Investigador que contempla una primera línea de actuación para la Estabilización de personal investigador con Certificado I3.

Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores previsto el artículo 19 uno.3.1) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (prorrogados para 2019), cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

Al amparo de esta previsión, la Universidad de Málaga convocará plazas de profesor contratado doctor y de profesor titular de universidad correspondientes a la reserva de plazas indicada.

Segunda. Normativa de aplicación.

La presente convocatoria se registrá por las normas específicas contenidas en esta Resolución y se atenderá a todas las normas vigentes que sean de aplicación.



Tercera. Requisitos de los solicitantes.

Tendrán derecho a solicitar a sus Departamentos la convocatoria de plaza de Profesor/a Contratado Doctor/a o Titular de Universidad, con la consiguiente amortización de su plaza actual, aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Acreditar vinculación con la UMA en alguna figura docente o investigadora durante un plazo de al menos dos años.
- b) Haber obtenido el Certificado I3.
- c) Suscribir documento de compromiso con la UMA, en el que se incluyan obligaciones vinculadas con la docencia en inglés de asignaturas del Área a la que se adscriban.

Cuarta. Formalización y plazo de presentación de solicitudes.

Las personas interesadas en participar en la convocatoria dispondrán de un plazo de 20 días naturales a partir del de publicación de esta Convocatoria para presentar su solicitud.

Las solicitudes deberán presentarse a través del Registro de la Universidad de Málaga en el modelo de solicitud correspondiente (Anexo 1), además de ser enviadas a través del correo electrónico, con copia escaneada de toda la documentación, a la siguiente dirección:

vrpdi@uma.es

En los correos enviados deberá indicarse el siguiente Asunto:

Plan de estabilización de Personal Investigador con certificado I3 2019

El impreso de solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

- Acreditación de la evaluación positiva del certificado I3.
- Documentación justificativa de la acreditación/habilitación a Profesor Titular de Universidad o de la Evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor.
- CVN extenso en formato digital.
- Informe del Departamento relativo a la adecuación del perfil investigador de la persona candidata a las necesidades del mismo, al que deberá acompañarse copia de la solicitud del mismo sellada por el Departamento.
- Documento de compromiso de los investigadores con la UMA (Anexo 2)
- En su caso, Certificado actualizado, expedido por órgano competente, que especifique el grado de discapacidad y que ésta es compatible con el desempeño de las tareas docentes e investigadoras del puesto.

Quinta. Causas de exclusión.

Será causa de exclusión de esta convocatoria el incumplimiento de alguno de los requisitos previstos y cualquier otra prevista en la normativa vigente.





Sexta. Procedimiento de evaluación de las solicitudes.

Para la selección de las candidaturas, el Rector nombrará una comisión, presidida por la persona titular del Vicerrectorado con competencias en materia de PDI de la UMA, en la que actuará como secretaria la persona titular de la Vicerrectoría Adjunta de Personal Investigador. Esta comisión se denominará Comisión de Talento Investigador PDI-UMA y estará integrada, además de por la presidencia y secretaria, por:

- la persona titular del Vicerrectorado de Investigación o persona en quien delegue.
- cinco personas designadas de entre expertos de reconocido prestigio investigador, que no pertenezcan a la plantilla de la UMA, garantizándose la participación de las cinco Ramas del conocimiento.
- la persona titular de la Vicerrectoría Adjunta de Planificación Docente.

Séptima. Resolución del Procedimiento.

La resolución del procedimiento será publicada en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha final de presentación de solicitudes, publicándose la relación de solicitantes de la convocatoria.

Málaga, 13 de noviembre de 2019

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
YOLANDA GARCÍA CALVENTE



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido.
29071 MÁLAGA.
Telf.: 952 13 65 34



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: YOLANDA GARCIA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

18/11/2019 12:16 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 03AEAB10EEEF86ED





ANEXO I

**SOLICITUD DE ESTABILIZACIÓN EN 2019 DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CERTIFICADO I3
A LAS FIGURAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR/A O TITULAR DE UNIVERSIDAD**

Apellidos:	Nombre:
DNI/Pasaporte:	Teléfono:
Centro:	Departamento:
Correo electrónico a efectos de comunicaciones y trámites:	

Solicita la estabilización a la figura de:
Datos correspondientes al al programa o programas de excelencia que haya disfrutado o disfrute como investigador/a:
Acredita vinculación con la UMA en alguna figura docente o investigadora durante un plazo de al menos dos años. Indicar periodo de vinculación:

Opta a las plazas reservadas para personas con discapacidad

Documentación que aporta:

- Acreditación de la evaluación positiva del certificado I3.
- Documentación justificativa de la acreditación/habilitación a Profesor Titular de Universidad o de Evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor.
- CVN extenso en formato digital.
- Informe del Departamento relativo a la adecuación del perfil investigador de la persona candidata a las necesidades del mismo, previo registro de entrada en Departamento de la solicitud de dicho informe.
- Documento de compromiso de los investigadores con la UMA.
- Certificado actualizado, expedido por órgano competente, que especifique el grado de discapacidad y que ésta es compatible con el desempeño de las tareas docentes e investigadoras del puesto.

Málaga, a de de 2019

Fdo:

SRA. VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido.
29071 MÁLAGA.
Telf.: 952 13 65 34



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **YOLANDA GARCIA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

18/11/2019 12:16 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 03AEAB10EEEF86ED





ANEXO II

DOCUMENTO DE COMPROMISO DE LOS INVESTIGADORES CON LA UMA

El/La investigador/a que concurre a este plan de Estabilización de Personal Investigador con Certificado I3 se compromete con la Universidad de Málaga a:

- Participar en actividades relacionadas con la docencia en inglés de asignaturas del Área a la que se adscriban.
- Presentar su curriculum a evaluación anual por parte de un Comité de Expertos si así le es requerido.
- Mejorar su formación docente asistiendo a los cursos de formación de profesorado.
- Participar en la formación científica de estudiantes o investigadores de la UMA ofertando cursos o mediante grupos de orientación universitaria.

Málaga, a de de 2019

Fdo:

SRA. VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido.
29071 MÁLAGA.
Telf.: 952 13 65 34



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **YOLANDA GARCIA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

18/11/2019 12:16 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 03AEAB10EEEF86ED

